Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018, ID N° 345.971/2018, PARA LA "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2018, ID N° 345.971** para la **"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-,** previsto en el Rubro 240 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**345.971/18**
Nombre del Llamado	**"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 06/2018.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se ha presentado 1 (una) oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de julio del 2018.----------

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO
1	Nuevo Horizonte Ambiental S.A	80064024-1	Gs. 849.030.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA:

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.-

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Abog.
Mat. C.S.J. Nº 6802

DOCUMENTOS	Nuevo Horizonte Ambiental S.A
Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.	CUMPLE
Poderes suficientes del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
Nuevo Horizonte Ambiental S.A	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según Certificado N° 489715 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).-

ANÁLISIS CONFORME A LA SECCIÓN II DEL PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Nuevo Horizonte Ambiental S.A	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2015, 2016 y 2017. **.<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.<u>Experiencia y Capacidad Técnica</u>: -Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, igual al llamado.-	CUMPLE

Por tanto, el comité observa que el oferente **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.,** con **RUC 80064024-1,** con una oferta de **Gs. 849.030.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Mil)** y de conformidad al **inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015,** cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C**, exigidos conforme a la normativa vigente y reúne los requisitos esenciales descriptos en el Decreto 21909/03, por tanto, **se recomienda la adjudicación de dicha empresa.-**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6802